

**SEGUNDO:**

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA**  
sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-62/2017, “Suministro de dos lámparas de señales (pistolas de luces) para el tránsito de aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

=====  
**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2863, de fecha 11 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-43/2017, “Suministro de Tres Lámparas de Señales (Pistolas de Luces), para el Tránsito de Aeródromo de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las Bases de Libre Gestión correspondiente.

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2869, de fecha 22 de agosto de 2017, Junta Directiva declaró desierta la Libre Gestión CEPA LG-43/2017, “Suministro de Tres Lámparas de Señales (Pistolas de Luces), para el Tránsito de Aeródromo de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por no cumplir una de las ofertas presentadas con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las Bases de Libre Gestión y la otra por sobrepasar el monto de la asignación presupuestaria en más del 20 %; asimismo, autorizó a la UACI para realizar un nuevo proceso de contratación, de conformidad a la LACAP.

Las actuales lámparas de luces en torre de control frecuentemente presentan fallas y no hay repuestos, ya que su vida útil finalizó, y los pilotos reportan que las señales de las luces son difíciles de identificar cuando se encuentran en el circuito de tránsito del aeródromo.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-62/2017, “Suministro de dos lámparas de señales (pistolas de luces) para el tránsito de aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, indicó que es necesario renovar las dos lámparas de señales lo que permitirá contar con el equipo nuevo de Lámparas de Señales para el Tránsito de Aeródromo en la Torre de Control, y mantener controlado el tráfico al existir fallas de las comunicaciones aeronáuticas, por ende mantener y elevar la seguridad operacional y cumplir con normativas de la AAC.

Mediante memorando GAES-339/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, y requisición de compra número 857/2017, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de dos (2) lámparas de señales (pistolas de luces), para la torre de control del aeropuerto, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también, deberá solicitarse al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas natural y jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. MARIO ENRIQUE AGUILAR AYALA

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-62/2017, “Suministro de dos lámparas de señales (pistolas de luces) para el tránsito de aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-62/2017, “Suministro de dos lámparas de señales (pistolas de luces) para el tránsito de aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas y natural:
  1. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
  2. SIEMENS, S.A.
  3. MARIO ENRIQUE AGUILAR AYALA

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-60/2017, “Construcción de fascia de ACM sobre estructura metálica en área de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el señor Guillermo Alejandro Nasser, por un monto de US \$49,514.50 más IVA; y para un plazo contractual de treinta y cinco (35) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2880, de fecha 17 de octubre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-60/2017, “Construcción de fascia de ACM sobre estructura metálica en área de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-1451/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la Lista Corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas, invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. Industrias Torno Lara, S.A. de C.V.
2. Constructora Bernard RC, S.A. de C.V.
3. Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V.
4. HECSA, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$50,130.00, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el 8 de noviembre de 2017, presentando ofertas las siguientes sociedades:

<b>OFERTANTES</b>	<b>MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA</b>
PHI, S.A. DE C.V.	29,516.42
SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	54,629.50

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-60/2017, “Construcción de fascia de ACM sobre estructura metálica en área de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., cuyo

Representante Legal es el señor Guillermo Alejandro Nasser, por un monto de US \$49,514.50 más IVA; y para un plazo contractual de treinta y cinco (35) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, se procedió a evaluar las ofertas de las sociedades PHI, S.A. DE C.V. y SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., resultando lo siguiente:

La sociedad PHI, S.A. DE C.V., no presenta la Solvencia Tributaria requerida en el numeral 9.2.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, por lo que su oferta no continuó siendo evaluada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.3 y subnumeral 1.4.3.2 “*La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: --1.4.3.2 La omisión de la solvencia tributaria requerida en el numeral 9.2.2 de la Sección I, o la presentación de esta solvencia que no cumpla con lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y que no cumpla con Art. 26 del RELACAP; es decir, vigente a la fecha de aperturas de ofertas.*”

La sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., cumple con la presentación de los Datos Generales, la Declaración Jurada, y la Solvencia Tributaria. En cuanto a la documentación técnica, presenta un documento de experiencia del ofertante y del residente del proyecto, así como la información del residente propuesto, cumpliendo con dichos requerimientos, por lo que continúa siendo evaluada económicamente.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al numeral 2.4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que la ofertante cumple con la presentación e información requerida en la Carta y Plan de Oferta Económica, y de acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de dichas Bases, se redujo la cantidad del ítem 3.03 “*Forro de Tabla yeso e=1/2”, sobre estructura metálica en caras superior e inferior, incluye pasteado, lijado y pintado*”, de 250 a 50 M<sup>2</sup> procediéndose a la verificación del Plan de Oferta:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario sin IVA US \$	Sub-total sin IVA US \$
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.01	Desmontaje de ACM existente	115.50	m2	35.00	4,042.50
1.02	Desmontaje de fascia de fórmica existente	27.00	m2	19.00	513.00
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>				
2.01	Suministro, fabricación y montaje de ménsula, tipo M-1, incluye anclaje, polín P-1 de tubo 1"x1" chapa 14 para unión entre ménsulas, aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	25.00	metro	218.00	5,450.00

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario sin IVA US \$	Sub-total sin IVA US \$
2.02	Suministro, fabricación y montaje de ménsula, tipo M-2, incluye anclaje, polín P-1 de tubo 1"x1" chapa 14 para unión entre ménsulas, aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	6.50	metro	248.00	1,612.00
2.03	Suministro, fabricación y montaje de ménsula, tipo M-3 y M-4, incluye anclaje, polín P-1 de tubo 1"x1" chapa 14 para unión entre ménsulas, aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	17.00	metro	236.00	4,012.00
2.04	Suministro, fabricación y montaje de ménsula, tipo M-5, incluye anclaje, polín P-1 de tubo 1"x1" chapa 14 para unión entre ménsulas, aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	33.00	metro	331.00	10,923.00
<b>3</b>	<b>ACABADOS ARQUITECTÓNICOS</b>				
3.01	Suministro e instalación de forro de ACM, color Negro de 4 mm, juntas vista. Incluye: Sello con silicón estructural en juntas, remates inferior y superior.	140.00	m2	95.00	13,300.00
3.02	Reinstalación de ACM existente, juntas vista. Incluye: Sello con silicón estructural en juntas, remates inferior y superior.	52.00	m2	75.00	3,900.00
3.03	Forro de tabla yeso e=1/2", sobre estructura metálica en caras superior e inferior, incluye pasteado, lijado y pintado.	50 (Se redujo de 250 a 50)	m2	31.00	1,550.00
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
4.01	Conexiones eléctricas, incluye canalizaciones, cableado y tableros general	1.00	suma global	2,046.00	2,046.00
4.02	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2' x 4', 50w 6500°K, empotrada en cielo falso de tabla yeso.	6.00	unidad	286.00	1,716.00
<b>5</b>	<b>LIMPIEZA FINAL</b>				
5.01	Limpieza y desalojo final	1.00	suma global	450.00	450.00
				<b>MONTO TOTAL US \$ SIN IVA</b>	<b>49,514.50</b>

Conforme al cuadro anterior, se efectuó la disminución de cantidad del ítem 3.03 del Plan de Oferta, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, lo que resultó que se modificara el monto ofertado original, procediéndose a consultar al ofertante su aceptación mediante nota UACI-1623/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, respondiendo su aceptación, por lo cual el evaluador de la obra, recomendó adjudicar a la sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., en vista que su oferta cumplió con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión y la oferta económica se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, como evaluador designado del proceso de Libre Gestión, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-60/2017, “Construcción de fascia de ACM sobre estructura metálica en área de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el señor Guillermo Alejandro Nasser, por un monto de US \$49,514.50 más IVA; y para un plazo contractual de treinta y cinco (35) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-60/2017, “Construcción de fascia de ACM sobre estructura metálica en área de chequeo de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Sistemas Publicitarios, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el señor Guillermo Alejandro Nasser, por un monto de US \$49,514.50 más IVA; y para un plazo contractual de treinta y cinco (35) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Danilo Alex Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e Instalación de tres (3) Equipos de Inspección por Rayos X de Equipaje Facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Gabriela Fabián Zepeda, por un monto de US \$443,066.43 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

## =====

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2877, de fecha 6 de octubre de 2017, Junta Directiva acordó emitir la Resolución Razonada para la Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, para la adquisición del Suministro e instalación de tres (3) equipos de inspección por rayos X de equipaje facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2877, de fecha 6 de octubre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e instalación de tres (3) equipos de inspección por rayos X de equipaje facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Contratación Directa y la Lista Corta de sociedades a invitar, realizándose de la siguiente manera:

<b>LISTA CORTA</b>	<b>INVITACIÓN POR NOTA</b>
Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-1405/2017 de fecha 11 de octubre de 2017
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-1406/2017 de fecha 11 de octubre de 2017
General Security, S.A. de C.V.	UACI-1407/2017 de fecha 11 de octubre de 2017

Se estableció en las referidas notas de invitación que la fecha para la recepción de ofertas sería el 18 de octubre de 2017, recibándose ofertas, según el siguiente detalle:

<b>OFERTANTE</b>	<b>MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA</b>
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	261,019.35
Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V.	443,066.43

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$491,000.00, sin incluir IVA.

## **II. OBJETIVO**

Adjudicar la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e Instalación de tres (3) Equipos de Inspección por Rayos X de Equipaje Facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Gabriela Fabián Zepeda, por un monto de US \$443,066.43 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

De acuerdo al numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Contratación Directa, el solicitante del suministro procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., conforme a lo establecido en dichas Bases, resultando lo siguiente:

### **EVALUACIÓN LEGAL**

De acuerdo a lo requerido en el numeral 6.1.1, de la Sección I, de las Bases de Contratación Directa, se verificó que los ofertantes cumplen con la presentación de la Declaración Jurada y Datos del Ofertante, por lo que procede continúen siendo evaluados técnicamente.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme al numeral 6.1.2, de la Sección I y numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Contratación Directa, se procedió a evaluar técnicamente, de acuerdo a lo siguiente:

Al verificar los documentos presentados por PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante nota UACI-1504/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, se requirió aclarar y comprobar por medio de catálogos, lo siguiente:

1. ¿Cuál opción de modelo del equipo PX10.10-MV se está ofertando?
2. ¿Cuál es la versión del software ofertado?
3. ¿Cuántos tubos generadores de rayos X tiene el equipo ofertado, y cómo están distribuidos, debiendo marcar el lugar donde se especifica en el broshure del fabricante?
4. ¿Cuál es la versión de software ofertado, y si cuenta con Alertas de densidad de sustancias orgánicas y alertas de detección de explosivos?
5. Aclarar, las dimensiones de las mesas de entrada y salida ofertadas, sin considerar la banda transportadora.

Lo cual fue respondido con fecha 30 de octubre de 2017, procediéndose a la evaluación correspondiente.

**EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
			OFERTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIÓN	OFERTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIÓN
1	Tamaño de túnel	Ancho: igual o mayor a 1000 mm Alto: igual o mayor a 100 mm	cumple	15	1013 de ancho y 1016 mm de alto	cumple	5	1010 ancho y 1010 de alto
2	Tipo de Transportador	Banda Transportadora	cumple	15		cumple	5	
3	Altura de Transportador	Mayor o igual a 595 mm con opción a inclinarse o declinarse	cumple	15-16	607 mm	cumple	5	620 mm
4	Velocidad de transportador	Mayor o igual 0.20 m/s	cumple	16	230 mm/s = 0.23 m/s	cumple	5	0.2 m/s
5	Carga Máxima del transportador	Mayor o igual 210 Kg	cumple	16	300 kg	cumple	5	220 kg
6	Resolución	Detección de alambre hasta de 40 AWG	cumple	16	38 AWG estándar, 40 típica	cumple	5	39 AWG estándar y 40 típica
7	Penetración	De 35 mm o mayor	cumple	16	40 mm de acero estándar, 42 típica	cumple	5	35 mm estándar Y 37 mm típica
8	Ciclo de Trabajo	100% sin calentamiento inicial necesario	cumple	16		cumple	5	
9	Número de Generadores	Dos generadores de Rayos X	no cumple		En el catálogo presentado no se indicaba que el suministro fuese de 2 generadores de rayos x, por lo que se requirió mediante nota UACI-1504/2017 aclarara y presentara el catálogo respectivo, lo cual se verificó que no cumple con lo requerido	cumple	5	2 generadores
10	Tensión anódica de generadores de Rayos X	160 KV a 180 KV	cumple	15-16	160 KVP	cumple	5	160 kv
11	Tipo de refrigeración de generador de Rayos X	Por baño de aceite herméticamente sellado	cumple	16	Baño de aceite sellado	cumple	5	Por baño de aceite herméticamente sellado

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
			OFERTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIÓN	OFERTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIÓN
12	Funciones de discriminación de materiales	Orgánicos, inorgánicos	cumple	15	Orgánica/inorgánica	cumple	5	Orgánicos, inorgánicos
13	Funciones de operación	Zoom, fecha/hora	cumple	15		cumple	5	
14	Funciones de auto prueba	A través de la Herramienta de Software de Diagnóstico	cumple	15	Software de Diagnóstico	cumple	6	
15	Tipo de Monitores	Estado Sólido entre 19 y 21 pulgadas	cumple	15	LCD 22 PULGADAS	cumple	5	
16	Número de Monitores	2 monitores	cumple	15	2 monitores	cumple	5	2 monitores
17	Salidas de video del CPU para monitores	2 Salidas	cumple	15		cumple	5	
18	Tipo de video del CPU para monitores	Dos salidas de Color y opción de inversión para pasar a modalidad de blanco y negro.	cumple	15 y 27		cumple	5	b/n colores
19	Voltaje de Alimentación de Equipo	Apto para ser conectado a: 120 VAC, 60 Hz	cumple	16		cumple	5	120 VAC
20	Consumo de Potencia	≤ 1.5 KVA	cumple	16		cumple	5	1.3 kva
21	Temperatura de funcionamiento	De 0 °C a 40 °C	cumple	16	De 0 °C a 40 °C	cumple	5	0 °C a 40 °C
22	Humedad	Hasta 95% (sin condensación)	cumple	16	95% sin condensación	cumple	5	
23	Tipo de Mesa de Entrada y salida	Mesa metálica con Rodillos	cumple	15		cumple	12	
24	Largo de mesa de Entrada	Como mínimo 1700 mm	no cumple	18	1000 mm	cumple	13	2240 mm
25	Ancho de mesa de Entrada	Como mínimo 1000 mm	cumple	18	1135 mm	cumple	13	1004 mm
26	Largo de mesa de Salida	Como mínimo 1700 mm	no cumple	18	1000 mm	cumple	13	2240 mm
27	Ancho de mesa de Salida	Como mínimo 1000 mm	cumple	18	1135 mm	cumple	13	1004 mm
28	Altura de mesa de Entrada	Como mínimo 595 mm	No cumple		544 mm	cumple	13	620 mm
29	Altura de mesa de Salida	Como mínimo 595 mm	No cumple		544 mm	cumple	13	620 mm
30	Resolución de imágenes	De 1280 x 1024 24 Bits	No cumple	16	De 1280 x 1020 de 24 bits	cumple	5	De 1280 x 1024 24 Bits
31	Alertas	Alertas de densidad de sustancias orgánicas y alertas de detección de explosivos	cumple	26	Subsanación	cumple	6 y 7	

Continuación Punto V

5d

Asimismo, de acuerdo a los numerales 2.1.2 y 2.1.3, de la Sección II, de las Bases de Contratación Directa, se evaluó los plazos de entrega e instalación del suministro y presentación de la carta compromiso de los ofertantes, resultando lo siguiente:

OFERTANTE	PLAZO	RESULTADO
PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30 días de entrega del suministro	No cumple, con lo requerido por no indicar el plazo de instalación.
MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	120 días para la entrega e instalación del suministro	Cumple

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a verificar de acuerdo al numeral 2.2. de la Sección II, de las Bases, el monto ofertado por la sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., resultando lo siguiente:

OFERTANTE	PRESUPUESTO US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	RESULTADO
Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V.	491,000.00	443,066.43	El monto ofertado es menor por US \$47,933.57, lo que equivale al - 9.76%

Por lo anterior, se recomienda adjudicar la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e Instalación de tres (3) Equipos de Inspección por Rayos X de Equipaje Facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber cumplido con los requerimientos técnicos de las Bases de Contratación y encontrarse el monto ofertado dentro de la asignación presupuestaria,

### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e Instalación de tres (3) Equipos de Inspección por Rayos X de Equipaje Facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Gabriela Fabián Zepeda, por un monto de US \$443,066.43, sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Calificación de Urgencia CEPA CD-08/2017, “Suministro e Instalación de tres (3) Equipos de Inspección por Rayos X de Equipaje Facturado para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Gabriela Fabián Zepeda, por un monto de US \$443,066.43 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2882, de fecha 24 de octubre de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 26 de octubre de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 27 al 31 de octubre de 2017, inscribiéndose para poder participar, las siguientes sociedades:

1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
2. IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. PHI, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
5. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
6. OPCIONES ARQUITECTÓNICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
7. TOBAR, S.A. DE C.V.
8. DIMARTI, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$700,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 20 de noviembre de 2017.

**II. OBJETIVO**

Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), verificó que para este proceso de licitación ninguna persona de las inscritas para participar, presentó oferta en la fecha y hora establecida en el numeral 11 de la Sección I, de las Bases de Licitación, (20 de noviembre de 2017, en el horario de 8:00 a.m.

a 10:00 a.m.); y por tanto, amparados en lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que literalmente dice: “*En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriere Ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público.*”, recomienda se declare desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 64 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 3 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.
- 2° Autorizar a la UACI, promover un nuevo proceso de licitación, de conformidad a la LACAP.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2017, “Modernización de Red Hidráulica Contra Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en cincuenta (50) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos treinta (230) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cincuenta y cinco (55) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2854, de fecha 23 de mayo de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-19/2017, “MODERNIZACIÓN DE RED HIDRÁULICA CONTRA INCENDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, a la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., por un monto de US \$887,715.84, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El respectivo contrato fue suscrito el 7 de junio de 2017, habiéndose establecido un plazo contractual de 250 días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, desglosándose de la siguiente manera: 180 días calendario son para la ejecución de los trabajos y 60 días para la recepción provisional, revisión y corrección de defectos y 10 días son para la liquidación de la obra. La Orden de inicio fue emitida a partir del 21 de junio de 2017, por lo que la fecha límite para finalizar la obra es el 17 de diciembre de 2017.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2017, “Modernización de Red Hidráulica Contra Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en cincuenta (50) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos treinta (230) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cincuenta y cinco (55) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Mediante nota de fecha 6 de noviembre de 2017, el Contratista solicitó una prórroga al plazo de ejecución de las obras de 60 días calendario, según las siguientes justificaciones presentadas por la contratista:

Atrasos en el suministro de equipos de bombeo, control eléctrico y tuberías: El contratista argumenta que debido al huracán Irma que azotó las costas de Miami, Florida, se interrumpió la salida de navíos y dicho retraso provocó saturación en la aduana salvadoreña, todo lo anterior retrasó la entrega del suministro, el cual fue recibido por el Contratista 28 días calendario después de lo programado. La contratista presenta un documento de Recepción de bodega aduanal en Miami, con fecha 31 de agosto de 2017, habiendo un atraso de tres semanas, y presentó un recibo de salida de la bodega de Miami hacia nuestro país con fecha 21 de septiembre de 2017, y tomando en cuenta el atraso de una semana debido a la saturación de la aduana de nuestro país por todos los envíos atrasados, hace un total de 28 días. Esta situación ha generado un retraso en la instalación de equipos, que impacta el programa en 28 días calendario, por lo que solicitan igual número de días de prórroga.

Atrasos por lluvias: Entre la fecha de la Orden de inicio, 21 de junio de 2017 y el 31 de octubre de 2017, se han presentado lluvias en la zona del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que han afectado el avance de las obras, considerando especialmente que se ha trabajado en la construcción de dos cisternas donde serán instalados los equipos de bombeo, requiriendo de todos estos meses únicamente 32 días calendario de prórroga.

En resumen, el Contratista ha solicitado una prórroga al plazo de ejecución de las obras de 60 días calendario, no obstante, el Administrador de Contrato, considera que algunos de los días solicitados por lluvias en el proyecto están incluidos dentro del período de atrasos en el suministro de equipos de bombeo, por lo que, se estima procedente conceder una ampliación de 50 días calendario al período de ejecución de las obras y no los 60 días solicitados, considerando los plazos disponibles para la ejecución de las obras, en tal sentido, la nueva fecha de finalización de la ejecución física de las obras, quedaría para el 5 de febrero de 2018.

#### **IV. MARCO NORMATIVO.**

Según se establece en los numerales 11 y 12 de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A y 86 de la LACAP, la CEPA podrá modificar el contrato en ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas, y a retrasos no imputables al contratista

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2017, “Modernización de Red Hidráulica Contra Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en cincuenta (50) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos treinta (230) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cincuenta y cinco (55) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-19/2017, “Modernización de Red Hidráulica Contra Incendios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de prorrogar en cincuenta (50) días calendario el plazo de ejecución de las Obras, quedando el nuevo plazo contractual de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos treinta (230) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cincuenta y cinco (55) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General administrativo, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefe UACI, para gestionar ante la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., la presentación de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en cincuenta (50) días calendario.
- 4° Instrúyase a la Gerencia Legal, para realizar el trámite correspondiente antes del vencimiento del plazo contractual.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA PUERTO DE LA UNIÓN

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la donación a favor de la Alcaldía Municipal de Conchagua, de doscientos (200) metros cúbicos de piedra, ubicados sobre el área de reclamación al costado oriente de las Terminales Portuarias, en el Puerto de La Unión.

=====

**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota de fecha 23 de junio de 2017, el señor. William Ulises Soriano Cruz, Alcalde Municipal de Conchagua, del departamento de La Unión, solicitó a esta Comisión la donación de material pétreo (piedra), para ser utilizado para el mantenimiento de calles y caminos vecinales.

El material pétreo antes mencionado, corresponde a piedra sobrante producto del corte de montaña que se efectuó durante la construcción del Puerto de La Unión, el cual se encuentra acumulado sobre el área de reclamación ubicada al costado oriente de las Terminales Portuarias.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la donación a favor de la Alcaldía Municipal de Conchagua, de doscientos (200) metros cúbicos de piedra, ubicados sobre el área de reclamación al costado oriente de las Terminales Portuarias, del Puerto de La Unión.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Como consecuencia de la solicitud efectuada por la Municipalidad de Conchagua y con el objeto de contribuir con obras para beneficio de la comunidad, se considera conveniente entregar en calidad de donación a dicha Municipalidad, la cantidad de doscientos metros cúbicos de piedra (200 m<sup>3</sup>), para que sea utilizado para el mejoramiento de caminos vecinales, quedando un remanente de material suficiente para la construcción de obras que esta Comisión proyecte en el futuro.

El material pétreo antes mencionado, no constituye bien o activo fijo, ya que es material sobrante producto del corte de montaña que efectuó el Contratista TOA CORPORATION, durante la construcción del Puerto de La Unión.

En relación a esta solicitud, mediante Memorando DAF-PLU-123/2017, de fecha 8 de noviembre de 2017, se solicitó opinión de la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido de que analizara si es procedente atender la solicitud de donación de material pétreo efectuada por la Municipalidad de Conchagua. Al respecto, mediante Memorando UAI-017/2017, de fecha 8 de noviembre de 2017, Auditoría Interna manifestó que con la autorización de Junta Directiva, puede realizarse la referida donación, siempre y cuando el material sea utilizado exclusivamente en proyectos de mejoramiento de calles y caminos vecinales de la jurisdicción, para lo cual dicha municipalidad, deberá informar a la CEPA, sobre su uso, en la medida que se consuma el material donado.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Art. 6, Inciso 5° de la Ley Orgánica de CEPA, establece que la Comisión queda autorizada para enajenar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Literal g) del Art. 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que reconoce que es atribución de Junta Directiva enajenar los bienes muebles e inmuebles adquiridos, según convenga a los intereses de la Comisión.

Artículo 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA, donde se establece que la Junta Directiva podrá acordar erogaciones que sean necesarias para la enseñanza, promoción de deportes, recreaciones, establecimiento y mantenimiento de bibliotecas y demás programas de ayuda a la comunidad y a los empleados y trabajadores de la Comisión incluyendo sus familiares.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la donación a la Alcaldía Municipal de Conchagua, de doscientos metros cúbicos (200 m<sup>3</sup>) de material pétreo (piedra), el cual será utilizado para uso exclusivo de mejora de caminos vecinales de beneficio para la comunidad.
- 2° Solicitar a la Alcaldía Municipal de Conchagua, un informe con ilustraciones, donde se evidencie el proyecto o proyectos de mejoras a la comunidad, donde fue utilizado dicho material.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-66/2017, “Suministro de tractor agrícola e implemento de chapoda para el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

**NOVENO:**

### **I. ANTECEDENTES**

El Puerto de La Unión, cuenta con áreas terraceadas y con suelo natural con topografía plana, que forman parte de las Terminales Portuarias dentro del recinto fiscal; así como de áreas para el parqueo de camiones y facilidades para el servicio de ferry, ubicadas al costado sur de las Terminales Portuarias. Todas estas áreas tienen una extensión total de aproximadamente 400,000 metros cuadrados (40 hectáreas).

En toda el área de terreno antes mencionada, la maleza crece rápidamente, especialmente en época de invierno, por lo que es necesario estarla podando al menos una vez por mes. Para llevar a cabo esta actividad de poda de la maleza, prácticamente solo se dispone de cinco (5) personas contratadas en el Proyecto de Limpieza y Chapoda, los cuales utilizan herramientas como motoguadañas para ejecutar la actividad de corte de césped; recurso que no es suficiente para mantener el área limpia y por consiguiente la mayor parte de dichas áreas se mantienen con la maleza alta.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-66/2017, “Suministro de tractor agrícola e implemento de chapoda para el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Para poder cortar el césped en las instalaciones del Puerto de La Unión, con la frecuencia de al menos una vez por mes, es necesario disponer de un aproximado de diez personas y trece (13) motoguadañas, incluyendo toda la logística, lo cual encarece el servicio de mantenimiento en concepto de chapoda, y por consiguiente la Administración del Puerto de La Unión considera más económico y práctico contar con un tractor agrícola e implemento de chapoda, con un ancho de corte de 3.00 a 3.30 metros, con la capacidad suficiente para ejecutar dichos trabajos, y así poder dedicar más recursos al mantenimiento de las instalaciones electromecánicas principales del Puerto.

Actualmente, solo se dispone de cinco (5) empleados para efectuar esta actividad de chapoda, lo cual no es suficiente para mantener todas las áreas, libres de maleza. El costo de estas cinco personas, representa aproximadamente US \$23,400.00 por año.

La Administración del Puerto de La Unión, mediante memorando MT-PLU-289/2017 y Requisición de Compra 199/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación del suministro de un tractor agrícola y un implemento de chapoda, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Equipos y Terracerías, S.A. de C.V.
2. DESIEMPRE, S.A. de C.V.
3. Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.
4. CENTRUM, S.A. de C.V.
5. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
6. Construmarket, S.A. de C.V.
7. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Administración del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-66/2017, “Suministro de tractor agrícola e implemento de chapoda para el Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-66/2017, “Suministro de tractor agrícola e implemento de chapoda para el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:

Continuación Punto IX

9b

1. Equipos y Terracerías, S.A. de C.V.
2. DESIEMPRE, S.A. de C.V.
3. Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.
4. CENTRUM, S.A. de C.V.
5. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
6. Construmarket, S.A. de C.V.
7. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-46/2017, “Suministro de materiales de tipo ferroso de fontanería, láminas y aceros en barras, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad: PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$64,956.62; sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems que exceden el 20% del monto presupuestado, y el resto por no poder aplicar la disminución de cantidades.

=====

**DECIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2874, de fecha 20 de septiembre de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-46/2017, “Suministro de materiales de tipo ferroso de fontanería, láminas y aceros en barras, para el Puerto de Acajutla”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 25 de septiembre de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de Bases fueron los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2017, inscribiéndose en COMPRASAL las siguientes personas jurídicas:

1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
3. PRODUCTOS INDUSTRIALES DE CASA, S.A. DE C.V. (PROINDECA, S.A. DE C.V.)
4. COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. DE C.V.
5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
6. CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.
7. C.B.R.C, S.A. DE C.V.

La sociedad PROYECTOS DE METAL MECÁNICA, S.A. DE C.V., compró las Bases en la UACI.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$92,645.56, sin incluir IVA.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el 18 de octubre de 2017, presentando oferta parcial la siguiente sociedad:

Nº	Ofertante	Monto de la oferta económica sin incluir el IVA US \$
1	PROINDECA, S.A. DE C.V.	88,148.04

## II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-46/2017, “Suministro de materiales de tipo ferroso de fontanería, láminas y aceros en barras, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$64,956.62; sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems que exceden el 20% del monto presupuestado, y el resto por no poder aplicar la disminución de cantidades.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

### Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación correspondientes, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 *Documentación Legal*” de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 *“Documentación Financiera”*, de la misma Sección.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, mediante nota externa UACI-1536/2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, se solicitó al ofertante PROINDECA, S.A. DE C.V., la siguiente subsanación:

1. Presentar Notas Explicativas a los Estados Financieros (completas), correspondientes al año 2016.
2. Presentar los Estados Financieros Comparativos de los años 2015-2016, que se requiere en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación.
3. Copia legible del Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, documentos que deben estar vigentes.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada.

El ofertante PROINDECA, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ con toda la documentación legal requerida en el numeral 9.1.4, de la Sección I, de las Bases de Licitación y con los aspectos legales de la documentación financiera, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

### Evaluación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que el ofertante PROINDECA, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ con la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación; y que además se encuentran debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286 y romano III del Artículo 411 del Código de Comercio, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

### Evaluación Técnica

Según el numeral 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO verificó que el ofertante PROINDECA, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ con la presentación de la Carta Compromiso, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

### Evaluación Económica

Se verificó que el ofertante CUMPLIÓ con lo requerido en el numeral 2.4, de la Sección II, de las Bases, ya que la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta incluyen la información mínima contenida en los Anexos 6 y 7, de las Bases.

Posteriormente, se procedió al análisis de la oferta económica por ítem presentada por el ofertante, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan para adjudicar, los ítems que exceden en más del 20% y que no es posible su disminución de cantidades. El detalle es el siguiente:

Ítems adjudicados dentro del presupuesto:

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEPA		PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR
					Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$				
2	4.24766	ANCLA KWIK BOLT DE 1/2" X 4"	UNIDAD	200	3.47	694.00	3.45	690.00	0.02	0.58	abajo	ADJUDICAR
3	6572	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/2" X 3"	UNIDAD	100	3.82	382.00	3.80	380.00	0.02	0.52	abajo	ADJUDICAR
4	2497	ANCLAS ROBOT DE EXPANSIÓN DE R/O DE 1/2" X 3"	UNIDAD	100	4.22	422.00	4.00	400.00	0.22	5.21	abajo	ADJUDICAR
5	4.14271	CHAVETA DE 3/8" X 4"	UNIDAD	10	2.92	29.20	2.90	29.00	0.02	0.68	abajo	ADJUDICAR
6	4.1427	CHAVETA DE 3/16" X 2"	UNIDAD	15	1.42	21.30	1.40	21.00	0.02	1.41	abajo	ADJUDICAR
7	2583	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	UNIDAD	120	0.87	104.40	0.85	102.00	0.02	2.30	abajo	ADJUDICAR
9	4.6293	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	2	22.00	44.00	20.00	40.00	2.00	9.09	abajo	ADJUDICAR
10	4.24509	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 1/2" X 1 1/2" G. 5	UNIDAD	140	0.80	112.00	0.54	75.60	0.26	32.50	abajo	ADJUDICAR
11	4.24513	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 7/16" X 1 1/2"	UNIDAD	90	0.37	33.30	0.35	31.50	0.02	5.41	abajo	ADJUDICAR
14	4.24512	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2"	UNIDAD	140	0.41	57.40	0.39	54.60	0.02	4.88	abajo	ADJUDICAR
15	5935	PERNO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 3"	UNIDAD	1500	1.26	1890.00	0.94	1410.00	0.32	25.40	abajo	ADJUDICAR

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEPA		PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR
					Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$				
16	4.66	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 6" GRADO 8	UNIDAD	250	8.52	2130.00	8.50	2125.00	0.02	0.23	abajo	ADJUDICAR
17	4.6602	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 8" GRADO 8	UNIDAD	250	12.25	3062.50	10.25	2562.50	2.00	16.33	abajo	ADJUDICAR
18	5222	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 2" GRADO 8	UNIDAD	275	0.84	231.00	0.82	225.50	0.02	2.38	abajo	ADJUDICAR
19	5944	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3" G. 5	UNIDAD	150	2.32	348.00	2.30	345.00	0.02	0.86	abajo	ADJUDICAR
20	5226	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 7/16" X 2" GRADO 8	UNIDAD	115	0.60	69.00	0.58	66.70	0.02	3.33	abajo	ADJUDICAR
21	4.10458	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 1" GRADO 8	UNIDAD	45	0.64	28.80	0.62	27.90	0.02	3.13	abajo	ADJUDICAR
22	4.14277	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	20	1.94	38.80	1.20	24.00	0.74	38.14	abajo	ADJUDICAR
23	4.24688	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/4" X 12" GRADO 5, CON TUERCA Y ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN	UNIDAD	250	17.63	4407.50	12.40	3100.00	5.23	29.67	abajo	ADJUDICAR
24	5646	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 2"	UNIDAD	20	1.43	28.60	1.04	20.80	0.39	27.27	abajo	ADJUDICAR
25	4.6312	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1"	UNIDAD	15	0.24	3.60	0.22	3.30	0.02	8.33	abajo	ADJUDICAR
26	4.6313	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1.1/2"	UNIDAD	10	0.40	4.00	0.38	3.80	0.02	5.00	abajo	ADJUDICAR
27	4.631	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1/2"	UNIDAD	25	0.20	5.00	0.18	4.50	0.02	10.00	abajo	ADJUDICAR
28	4.6314	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 2"	UNIDAD	40	0.49	19.60	0.47	18.80	0.02	4.08	abajo	ADJUDICAR
30	4506	PERNO M6X1.75X30MM G10.9	UNIDAD	190	5.02	953.80	0.75	142.50	4.27	85.06	abajo	ADJUDICAR
31	4530	PERNOS CAB EXAG R/O 1/2" X 1 1/2"	UNIDAD	220	1.53	336.60	0.54	118.80	0.99	64.71	abajo	ADJUDICAR
32	4525	PERNOS CAB. EXAG. R/F DE 3/4" X 4" GRADO 8	UNIDAD	270	5.99	1617.30	5.97	1611.90	0.02	0.33	abajo	ADJUDICAR
33	4536	PERNOS CAB. EXAG. R/O DE 3/8" X 1.1/2".	UNIDAD	190	0.91	172.90	0.24	45.60	0.67	73.63	abajo	ADJUDICAR
34	3450	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" CON TUERCA	UNIDAD	350	0.43	150.50	0.24	84.00	0.19	44.19	abajo	ADJUDICAR
35	5937	PERNOS CABEZA EXAGONAL R/O 5/8" X 3"	UNIDAD	1350	1.91	2578.50	1.54	2079.00	0.37	19.37	abajo	ADJUDICAR
36	4.904	BUSHING GALVANIZADO DE 2.1/2" A 1.1/2"	UNIDAD	6	5.97	35.82	5.95	35.70	0.02	0.34	abajo	ADJUDICAR
38	4.9213	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4" 90 GRADOS	UNIDAD	10	3.78	37.80	3.76	37.60	0.02	0.53	abajo	ADJUDICAR
40	4495	REDUCTORES CAMPANA GALVANIZADO 1" A 1/2"	UNIDAD	10	2.12	21.20	2.10	21.00	0.02	0.94	abajo	ADJUDICAR
41	4055	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1"	UNIDAD	10	50.50	505.00	48.50	485.00	2.00	3.96	abajo	ADJUDICAR
42	4063	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1.1/2"	UNIDAD	10	61.24	612.40	59.24	592.40	2.00	3.27	abajo	ADJUDICAR
43	4065	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2"	UNIDAD	10	186.20	1862.00	181.20	1812.00	5.00	2.69	abajo	ADJUDICAR
44	4.12334	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 3/4"	UNIDAD	5	36.20	181.00	34.20	171.00	2.00	5.52	abajo	ADJUDICAR
45	4.18448	LAMINA ANTIDESGASTE XAR 200 DE 6MM X 2 X 1	UNIDAD	7	856.20	5993.40	735.44	5148.08	120.76	14.10	abajo	ADJUDICAR
46	5951	ACERO AISI 1020 DE 1.1/4"	UNIDAD	76	47.00	3572.00	45.00	3420.00	2.00	4.26	abajo	ADJUDICAR
47	2644	ACERO AISI 4340 DE 1.1/2"	MT	45	67.00	3015.00	65.00	2925.00	2.00	2.99	abajo	ADJUDICAR

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEPA		PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR
					Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$				
49	6168	ACERO REDONDO EN BARRA AISI 1020 1/2"	MT	18	20.20	363.60	18.20	327.60	2.00	9.90	abajo	ADJUDICAR
51	3083	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 38 MM	MT	2	590.00	1180.00	585.00	1170.00	5.00	0.85	abajo	ADJUDICAR
52	5449	ALAMBRE DE ACERO DE 1.5MM	MT	40	14.75	590.00	12.75	510.00	2.00	13.56	abajo	ADJUDICAR
53	2558	CLAVO ELECTROGALVANIZADO DE 3 NO. 10	LIBRA	1200	10.00	12000.00	8.32	9984.00	1.68	16.80	abajo	ADJUDICAR
54	4.23252	MALLA METÁLICA CON ABERTURA DE AGUJERO DE 0.75MM	YARDA	50	5.72	286.00	5.70	285.00	0.02	0.35	abajo	ADJUDICAR
56	5938	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/8" X 2.1/2"	UNIDAD	520	1.54	802.62	0.44	228.80	1.10	71.49	abajo	ADJUDICAR
57	4.14272	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 6" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	15	2.57	38.55	2.55	38.25	0.02	0.78	abajo	ADJUDICAR
58	4.14279	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	15	0.98	14.70	0.95	14.25	0.03	3.06	abajo	ADJUDICAR
59	4.10478	PERNO ESTRUCTURAL DE 1"	UNIDAD	40	1.52	60.80	1.50	60.00	0.02	1.32	abajo	ADJUDICAR
60	6666	PERNO M10 X 1.5 X 80MM GRADO 10.9	UNIDAD	15	1.45	21.75	1.04	15.60	0.41	28.28	abajo	ADJUDICAR
61	4.24515	PERNO M10 X 1.75 X 30 MM	UNIDAD	190	0.52	98.80	0.50	95.00	0.02	3.85	abajo	ADJUDICAR
62	4351	PERNO M10"X1.25"X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.98	185.73	0.70	133.00	0.28	28.39	abajo	ADJUDICAR
63	4357	PERNO M10"X1.25"X50MM G.10.9	UNIDAD	140	1.32	185.15	0.98	137.20	0.34	25.90	abajo	ADJUDICAR
65	4470	PERNO M10X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	1.06	201.40	0.44	83.60	0.62	58.49	abajo	ADJUDICAR
66	4471	PERNO M10X1.75X50MM G. 1057	UNIDAD	190	1.24	235.60	1.22	231.80	0.02	1.61	abajo	ADJUDICAR
68	4472	PERNO M10X2.0X50MM G. 10.9	UNIDAD	115	0.77	88.55	0.75	86.25	0.02	2.60	abajo	ADJUDICAR
69	4.13927	PERNO M12 X 1.75 X 110 G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	20	3.81	76.23	2.04	40.80	1.77	46.48	abajo	ADJUDICAR
70	4.14278	PERNO M12 X 1.75 X 55MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELA	UNIDAD	12	2.39	28.68	1.44	17.28	0.95	39.75	abajo	ADJUDICAR
71	4475	PERNO M12X1.25X30MM G.10.9	UNIDAD	140	1.09	152.95	1.06	148.40	0.03	2.97	abajo	ADJUDICAR
72	4476	PERNO M12X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	1.53	214.13	1.24	173.60	0.29	18.93	abajo	ADJUDICAR
73	4478	PERNO M12X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	1.19	226.10	0.88	167.20	0.31	26.05	abajo	ADJUDICAR
74	4479	PERNO M12X1.5X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	1.65	313.50	1.24	235.60	0.41	24.85	abajo	ADJUDICAR
75	4480	PERNO M12X1.75X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	1.23	233.70	0.94	178.60	0.29	23.58	abajo	ADJUDICAR
77	4497	PERNO M22X1.5X60MM G.10.9	UNIDAD	60	3.92	235.20	3.90	234.00	0.02	0.51	abajo	ADJUDICAR
78	4504	PERNO M6X1.25X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.52	98.80	0.50	95.00	0.02	3.85	abajo	ADJUDICAR
79	4505	PERNO M6X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.77	107.80	0.75	105.00	0.02	2.60	abajo	ADJUDICAR
80	4520	PERNO M6X1.5X30MM G 10.9	UNIDAD	140	0.52	72.80	0.50	70.00	0.02	3.85	abajo	ADJUDICAR
81	4507	PERNO M6X1.75X50MM G10.9	UNIDAD	140	0.62	86.80	0.60	84.00	0.02	3.23	abajo	ADJUDICAR
82	4509	PERNO M6X2.0X50MM GRADO 10.9	UNIDAD	115	0.64	73.60	0.62	71.30	0.02	3.13	abajo	ADJUDICAR
83	4510	PERNO M8X1.25X30MM G.10.9	UNIDAD	190	0.20	38.00	0.18	34.20	0.02	10.00	abajo	ADJUDICAR
84	4511	PERNO M8X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.32	44.80	0.30	42.00	0.02	6.25	abajo	ADJUDICAR
85	4.14267	PERNO M8X1.25X70MM G.10.9 CON TUERCAS Y ARANDELAS	UNIDAD	15	0.47	7.05	0.45	6.75	0.02	4.26	abajo	ADJUDICAR
86	4512	PERNO M8X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	40	0.52	20.80	0.50	20.00	0.02	3.85	abajo	ADJUDICAR

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEPA		PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR
					Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$				
87	4513	PERNO M8X1.5X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.56	78.40	0.54	75.60	0.02	3.57	abajo	ADJUDICAR
88	4514	PERNO M8X1.75X30MM G.10.9	UNIDAD	140	0.62	86.80	0.60	84.00	0.02	3.23	abajo	ADJUDICAR
89	4515	PERNO M8X1.75X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.57	79.80	0.55	77.00	0.02	3.51	abajo	ADJUDICAR
90	4.10513	PERNO MILIMETRICO ALLEN 10MM	UNIDAD	20	0.37	7.40	0.35	7.00	0.02	5.41	abajo	ADJUDICAR
91	4534	PERNOS CAB.EXAG. R/F DE 3/4" X 3" GRADO 8.	UNIDAD	290	3.41	988.90	3.39	983.10	0.02	0.59	abajo	ADJUDICAR
92	5889	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F 1/4" X 1" GRADO 5	UNIDAD	290	0.50	145.00	0.10	29.00	0.40	80.00	abajo	ADJUDICAR
93	6544	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 5" GRADO 8	UNIDAD	250	6.17	1542.50	4.84	1210.00	1.33	21.56	abajo	ADJUDICAR
94	3747	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" CON TUERCA	UNIDAD	400	0.63	252.00	0.34	136.00	0.29	46.03	abajo	ADJUDICAR
95	6578	PERNOS CABEZA REDONDA NUCA CUADRADA DE 5/16" X 6" CON ARANDELA DE SEGURIDAD Y TUERCA DE INDUCCION	UNIDAD	1500	1.92	2880.00	1.00	1500.00	0.92	47.92	abajo	ADJUDICAR
96	4.14281	PRISIONERO ALLEN DE M10 X 1.5 X 35MM	UNIDAD	15	1.52	22.80	0.94	14.10	0.58	38.16	abajo	ADJUDICAR
99	4.1811	TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.1/4" X 6 MTS.	UNIDAD	2	151.43	302.86	142.50	285.00	8.93	5.90	abajo	ADJUDICAR
100	4049	UNION HI-BAULT DE 4".	UNIDAD	4	145.00	580.00	140.00	560.00	5.00	3.45	abajo	ADJUDICAR
101	6007	UNIONES DRESSER DE 6"	UNIDAD	10	312.50	3125.00	307.50	3075.00	5.00	1.60	abajo	ADJUDICAR
102	4.6577	VÁLVULA CHEQUE DE 8"	UNIDAD	1	1317.50	1317.50	1312.50	1312.50	5.00	0.38	abajo	ADJUDICAR
103	4068	VÁLVULA DE EMPAQUE COMBIABLE DE 4"	UNIDAD	1	534.33	534.33	140.42	140.42	393.91	73.72	abajo	ADJUDICAR
104	4.6576	VÁLVULA DE PASO LIBRE DE 8"	UNIDAD	1	1157.00	1157.00	1152.00	1152.00	5.00	0.43	abajo	ADJUDICAR
107	5954	ACERO AISI 4340 DE 4.3/16"	UNIDAD	1	600.00	600.00	580.20	580.20	19.80	3.30	abajo	ADJUDICAR
116	6856	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1"	UNIDAD	4	147.79	591.16	110.50	442.00	37.29	25.23	abajo	ADJUDICAR
118	6869	ACERO PERFORADO AISI 1518 DE 178MM X 225MM	MT	1	930.00	930.00	925.00	925.00	5.00	0.54	abajo	ADJUDICAR
120	2491	ACERO REDONDO AISI 4340 DE 2.1/2" X 3 MTS.	UNIDAD	2	407.15	814.30	400.00	800.00	7.15	1.76	abajo	ADJUDICAR
124	4.23737	BRONCE GRAFITADO DE 1/2"	MT	2	123.00	246.00	118.00	236.00	5.00	4.07	abajo	ADJUDICAR
126	3085	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 10MM.	MT	2	155.00	310.00	150.00	300.00	5.00	3.23	abajo	ADJUDICAR
127	6863	COBRE REDONDO DE 1.3/4"	MT	3	346.50	1039.50	341.50	1024.50	5.00	1.44	abajo	ADJUDICAR
<b>SUB TOTAL US \$</b>						<b>71,826.66</b>		<b>60,563.58</b>				

Por otra parte, el inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *“La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso”.*

En razón de lo anterior, y considerando que el precio ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidades para los siguientes ítems:

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	CEPA				PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	SE PUEDE O NO REDUCIR CANTIDADES	CANTIDADES A DISMINUIR A ADJUDICAR
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$					
8	4.14258	HIERRO PERFIL "H" DE 11.3/4" X 9/32" X 5.27/32" X 9/32" X 6 MTS	UNIDAD	5.00	769.75	3848.75	850.74	4253.70	-80.99	-10.52	arriba	SE PUEDE	4
12	4.24504	PERNO CABEZA EXAGONAL R/O DE 1/4" X 1.1/2" G. 5	UNIDAD	190.00	0.10	19.00	0.12	22.80	-0.02	-20.00	arriba	SE PUEDE	158
13	4.24506	PERNO CABEZA EXAGONAL R/O DE 5/16" X 1.1/2" G. 5	UNIDAD	190.00	0.17	32.30	0.18	34.20	-0.01	-5.88	arriba	SE PUEDE	179
37	2528	BUSHING GALVANIZADO DE 3/4" A 1/2"	UNIDAD	10.00	1.09	10.90	1.10	11.00	-0.01	-0.92	arriba	SE PUEDE	9
39	6548	LAVATRASTO COMPLETO	UNIDAD	2.00	121.70	243.40	125.34	250.68	-3.64	-2.99	arriba	SE PUEDE	1
50	5270	ACERO REDONDO EN BARRA AISI 4340 DE 3/4"	MT	12.00	23.30	279.60	26.40	316.80	-3.10	-13.30	arriba	SE PUEDE	10
76	4599	PERNO M16X2.0X50MM G. 10.9	UNIDAD	140.00	1.31	183.40	1.54	215.60	-0.23	-17.56	arriba	SE PUEDE	119
125	4.20183	BRONCE GRAFITADO DE 4.3/4"	PIE	2.00	300.00	600.00	356.40	712.80	-56.40	-18.80	arriba	SE PUEDE	1
<b>SUB TOTAL US \$</b>						5,217.35		5,817.58					

Declarar desiertos los ítems por sobrepasar la asignación presupuestaria en más del 20% o por no poderse disminuir las cantidades:

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	CEPA				PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR	SE PUEDE O NO REDUCIR CANTIDADES
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$					
1	4935	AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER	UNIDAD	30	0.29	8.70	1.20	36.00	-0.91	-313.79	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
29	4.24511	PERNO M6 X 1.0 X 50MM	UNIDAD	140	0.25	35.00	0.35	49.00	-0.10	-40.00	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
48	5271	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 7/8"	MT	12	26.90	322.80	38.29	459.48	-11.39	-42.34	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
55	4.23251	MALLA METÁLICA CON ABERTURA DE AGUJERO DE 1.60MM	YARDA	50	6.02	301.00	8.00	400.00	-1.98	-32.89	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
64	4349	PERNO M10X1.5"X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.55	104.50	0.75	142.50	-0.20	-36.36	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
67	4474	PERNO M10X2.0X302MM G. 10.9	UNIDAD	115	0.77	88.55	1.50	172.50	-0.73	-94.81	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
97	4.1207	TORNILLO CABEZA CON CISA DE 3/8"	DOCENA	100	0.18	18.00	0.30	30.00	-0.12	-66.67	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
98	6637	DUCHA DE EMERGENCIAS	UNIDAD	2	2155.00	4310.00	3000.00	6000.00	-845.00	-39.21	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
105	2598	LAMINA ANTI-DESGASTE XAR 200 DE 12MM X 2 X 1.	UNIDAD	2	1050.00	2100.00	1400.00	2800.00	-350.00	-33.33	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
106	5205	ACERO AISI 1020 DE 8"	MT	1	565.00	565.00	660.40	660.40	-95.40	-16.88	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
108	5953	ACERO AISI 4340 DE 3.1/8"	UNIDAD	4	160.00	640.00	250.00	1000.00	-90.00	-56.25	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
109	6165	ACERO AISI EN BARRA 4340 DE 4"	MT	1	265.00	265.00	398.48	398.48	-133.48	-50.37	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE

Continuación Punto X

10g

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	CEPA				PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)	Arriba / Abajo del precio unitario presupuestado	ADJUDICAR / NO ADJUDICAR	SE PUEDE O NO REDUCIR CANTIDADES
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$					
110	5414	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 5"	MT	2	587.65	1175.30	825.00	1650.00	-237.35	-40.39	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
111	6167	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 6"	UNIDAD	1	700.85	700.85	986.44	986.44	-285.59	-40.75	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
112	6181	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 80MM	MT	1	176.55	176.55	180.00	180.00	-3.45	-1.95	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
113	5448	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 1"	MT	2	25.00	50.00	148.54	297.08	-123.54	-494.16	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
114	5447	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 7/8"	MT	2	25.89	51.78	120.40	240.80	-94.51	-365.04	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
115	5952	ACERO INOXIDABLE 420 DE 1"	UNIDAD	2	77.00	154.00	115.84	231.68	-38.84	-50.44	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
117	6857	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 3/4"	UNIDAD	1	22.00	22.00	50.00	50.00	-28.00	-127.27	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
119	6187	ACERO PERFORADO EN BARRA AISI 1518 70MM X 85MM	UNIDAD	2	455.00	910.00	650.84	1301.68	-195.84	-43.04	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
121	4.21206	BARRA DE ACERO 4340 100MM	MT	9	280.34	2523.06	350.40	3153.60	-70.06	-24.99	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
122	6860	BRONCE REDONDO DURO DIN 1705 DE 2"	MT	1	590.20	590.20	675.00	675.00	-84.80	-14.37	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
123	4.6329	BRONCE FOSFORICO DE 1/2"	UNIDAD	1	34.50	34.50	50.00	50.00	-15.50	-44.93	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
128	2486	ACERO AISI 4340 1" X 6 MTRS	UNIDAD	1	136.76	136.76	225.64	225.64	-88.88	-64.99	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE
129	6859	BRONCE REDONDO DURO DIN 1705 DE 1.1/2"	MT	1	318.00	318.00	575.00	575.00	-257.00	-80.82	arriba	NO ADJUDICAR	NO SE PUEDE

#### IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-46/2017, "Suministro de materiales de tipo ferroso de fontanería, láminas y aceros en barras, para el Puerto de Acajutla", a la sociedad: PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$64,956.62; sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Continuación Punto X

10h

96 ÍTEMS ADJUDICADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO	MONTO TOTAL US \$
2,3,4,5,6,7,9,10,11,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,38,40,41,42,43,44,45,46,47,49,51,52,53,54,56,57,58,59,60,61,62,63,65,66,68,69,70,71,72,73,74,75,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,99,100,101,102,103,104,107,116,118,120,124,126 y 127.	60,563.58
<b>8 ÍTEMS ADJUDICADOS CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES</b>	
8, 12, 13, 37, 39, 50, 76, y 125.	4,393.04
<b>TOTAL GENERAL ADJUDICADO US \$</b>	<b>64,956.62</b>

Declarar desiertos los 20 ítems que exceden del presupuesto en más del 20%, y 5 ítems que no es posible aplicar la disminución de cantidades.

25 ÍTEMS NO ADJUDICADOS SOBREPASA EL 20% DEL PRESUPUESTO O POR NO PODER DISMINUIR CANTIDADES
1,29,48,55,64,67,97,98,105,106, 108,109,110,111,112,113,114,115,117,119,121,122,123,128 y 129.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-46/2017, “Suministro de materiales de tipo ferroso de fontanería, láminas y aceros en barras, para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad: PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, por un monto de US \$64,956.62; sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEMS ADJUDICADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO						
N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$
2	4.24766	ANCLA KWIK BOLT DE 1/2" X 4"	UNIDAD	200	3.45	690.00
3	6572	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/2" X 3"	UNIDAD	100	3.80	380.00
4	2497	ANCLAS ROBOT DE EXPANSION DE R/O DE 1/2" X 3"	UNIDAD	100	4.00	400.00
5	4.14271	CHAVETA DE 3/8" X 4"	UNIDAD	10	2.90	29.00
6	4.1427	CHAVETA DE 3/16" X 2"	UNIDAD	15	1.40	21.00
7	2583	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	UNIDAD	120	0.85	102.00
9	4.6293	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	2	20.00	40.00
10	4.24509	PERNO CABEZA EXAGONAL R/F DE 1/2" X 1 1/2" G. 5	UNIDAD	140	0.54	75.60
11	4.24513	PERNO CABEZA EXAGONAL R/F DE 7/16" X 1 1/2"	UNIDAD	90	0.35	31.50
14	4.24512	PERNO CABEZA EXAGONAL R/O DE 7/16" X 2"	UNIDAD	140	0.39	54.60
15	5935	PERNO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 3"	UNIDAD	1500	0.94	1410.00
16	4.66	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 6" GRADO 8	UNIDAD	250	8.50	2125.00
17	4.6602	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 8" GRADO 8	UNIDAD	250	10.25	2562.50
18	5222	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 1/2" X 2" GRADO 8	UNIDAD	275	0.82	225.50
19	5944	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 3/4" X 3" G. 5	UNIDAD	150	2.30	345.00
20	5226	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O 7/16" X 2" GRADO 8	UNIDAD	115	0.58	66.70
21	4.10458	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 1" GRADO 8	UNIDAD	45	0.62	27.90
22	4.14277	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 2 1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	20	1.20	24.00
23	4.24688	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/4" X 12" GRADO 5, CON TUERCA Y ARANDELA PLANA Y DE PRESIÓN	UNIDAD	250	12.40	3100.00
24	5646	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 2"	UNIDAD	20	1.04	20.80
25	4.6312	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1"	UNIDAD	15	0.22	3.30
26	4.6313	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1 1/2"	UNIDAD	10	0.38	3.80
27	4.631	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 1/2"	UNIDAD	25	0.18	4.50
28	4.6314	PERNO GALVANIZADO R/O DE 3/16" X 2"	UNIDAD	40	0.47	18.80
30	4506	PERNO M6X1.75X30MM G10.9	UNIDAD	190	0.75	142.50
31	4530	PERNOS CAB EXAG R/O 1/2" X 1 1/2"	UNIDAD	220	0.54	118.80
32	4525	PERNOS CAB. EXAG. R/F DE 3/4" X 4" GRADO 8	UNIDAD	270	5.97	1611.90
33	4536	PERNOS CAB.EXAG.R/O DE 3/8" X 1 1/2".	UNIDAD	190	0.24	45.60
34	3450	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 1/4" X 2" CON TUERCA	UNIDAD	350	0.24	84.00

ITEMS ADJUDICADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO						
N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$
35	5937	PERNOS CABEZA EXAGONAL R/O 5/8" X 3"	UNIDAD	1350	1.54	2079.00
36	4.904	BUSHING GALVANIZADO DE 2.1/2" A 1.1/2"	UNIDAD	6	5.95	35.70
38	4.9213	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4" 90 GRADOS	UNIDAD	10	3.76	37.60
40	4495	REDUCTORES CAMPANA GALVANIZADO 1" A 1/2"	UNIDAD	10	2.10	21.00
41	4055	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1"	UNIDAD	10	48.50	485.00
42	4063	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 1.1/2"	UNIDAD	10	59.24	592.40
43	4065	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 2"	UNIDAD	10	181.20	1812.00
44	4.12334	VÁLVULA DE EMPAQUE CAMBIABLE DE 3/4"	UNIDAD	5	34.20	171.00
45	4.18448	LÁMINA ANTIDESGASTE XAR 200 DE 6MM X 2 X 1	UNIDAD	7	735.44	5148.08
46	5951	ACERO AISI 1020 DE 1.1/4"	UNIDAD	76	45.00	3420.00
47	2644	ACERO AISI 4340 DE 1.1/2"	MT	45	65.00	2925.00
49	6168	ACERO REDONDO EN BARRA AISI 1020 1/2"	MT	18	18.20	327.60
51	3083	BRONCE SÓLIDO EN BARRA DE 38 MM	MT	2	585.00	1170.00
52	5449	ALAMBRE DE ACERO DE 1.5MM	MT	40	12.75	510.00
53	2558	CLAVO ELECTROGALVANIZADO DE 3 NO. 10	LIBRA	1200	8.32	9984.00
54	4.23252	MALLA METÁLICA CON ABERTURA DE AGUJERO DE 0.75MM	YARDA	50	5.70	285.00
56	5938	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 3/8" X 2.1/2"	UNIDAD	520	0.44	228.80
57	4.14272	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 5/8" X 6" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	15	2.55	38.25
58	4.14279	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 7/16" X 2.1/2" CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	15	0.95	14.25
59	4.10478	PERNO ESTRUCTURAL DE 1"	UNIDAD	40	1.50	60.00
60	6666	PERNO M10 X 1.5 X 80MM GRADO 10.9	UNIDAD	15	1.04	15.60
61	4.24515	PERNO M10 X 1.75 X 30 MM	UNIDAD	190	0.50	95.00
62	4351	PERNO M10"X1.25"X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.70	133.00
63	4357	PERNO M10"X1.25"X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.98	137.20
65	4470	PERNO M10X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.44	83.60
66	4471	PERNO M10X1.75X50MM G. 1057	UNIDAD	190	1.22	231.80
68	4472	PERNO M10X2.0X50MM G. 10.9	UNIDAD	115	0.75	86.25
69	4.13927	PERNO M12 X 1.75 X 110 G. 10.9 CON TUERCA Y ARANDELAS	UNIDAD	20	2.04	40.80
70	4.14278	PERNO M12 X 1.75 X 55MM CLASE 8.8 CON TUERCA Y ARANDELA	UNIDAD	12	1.44	17.28
71	4475	PERNO M12X1.25X30MM G.10.9	UNIDAD	140	1.06	148.40
72	4476	PERNO M12X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	1.24	173.60
73	4478	PERNO M12X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.88	167.20
74	4479	PERNO M12X1.5X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	1.24	235.60
75	4480	PERNO M12X1.75X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.94	178.60
77	4497	PERNO M22X1.5X60MM G.10.9	UNIDAD	60	3.90	234.00
78	4504	PERNO M6X1.25X30MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.50	95.00
79	4505	PERNO M6X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.75	105.00
80	4520	PERNO M6X1.5X30MM G 10.9	UNIDAD	140	0.50	70.00
81	4507	PERNO M6X1.75X50MM G10.9	UNIDAD	140	0.60	84.00
82	4509	PERNO M6X2.0X50MM GRADO 10.9	UNIDAD	115	0.62	71.30
83	4510	PERNO M8X1.25X30MM G.10.9	UNIDAD	190	0.18	34.20
84	4511	PERNO M8X1.25X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.30	42.00
85	4.14267	PERNO M8X1.25X70MM G.10.9 CON TUERCAS Y ARANDELAS	UNIDAD	15	0.45	6.75
86	4512	PERNO M8X1.5X30MM G. 10.9	UNIDAD	40	0.50	20.00
87	4513	PERNO M8X1.5X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.54	75.60
88	4514	PERNO M8X1.75X30MM G. 10.9	UNIDAD	140	0.60	84.00
89	4515	PERNO M8X1.75X50MM G.10.9	UNIDAD	140	0.55	77.00
90	4.10513	PERNO MILIMETRICO ALLEN 10MM	UNIDAD	20	0.35	7.00
91	4534	PERNOS CAB. EXAG. R/F DE 3/4" X 3" GRADO 8.	UNIDAD	290	3.39	983.10
92	5889	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F 1/4" X 1" GRADO 5	UNIDAD	290	0.10	29.00
93	6544	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/F DE 3/4" X 5" GRADO 8	UNIDAD	250	4.84	1210.00
94	3747	PERNOS CABEZA HEXAGONAL R/O 5/16" X 2" CON TUERCA	UNIDAD	400	0.34	136.00
95	6578	PERNOS CABEZA REDONDA NUCA CUADRADA DE 5/16" X 6" CON ARANDELA DE SEGURIDAD Y TUERCA DE INDUCCION	UNIDAD	1500	1.00	1500.00
96	4.14281	PRISIONERO ALLEN DE M10 X 1.5 X 35MM	UNIDAD	15	0.94	14.10
99	4.1811	TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.1/4" X 6 MTS.	UNIDAD	2	142.50	285.00
100	4049	UNION HI-BULT DE 4"	UNIDAD	4	140.00	560.00
101	6007	UNIONES DRESSER DE 6"	UNIDAD	10	307.50	3075.00
102	4.6577	VÁLVULA CHEQUE DE 8"	UNIDAD	1	1312.50	1312.50
103	4068	VÁLVULA DE EMPAQUE COMBIABLE DE 4"	UNIDAD	1	140.42	140.42
104	4.6576	VÁLVULA DE PASO LIBRE DE 8"	UNIDAD	1	1152.00	1152.00
107	5954	ACERO AISI 4340 DE 4.3/16"	UNIDAD	1	580.20	580.20
116	6856	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1"	UNIDAD	4	110.50	442.00
118	6869	ACERO PERFORADO AISI 1518 DE 178MM X 225MM	MT	1	925.00	925.00
120	2491	ACERO REDONDO AISI 4340 DE 2.1/2" X 3 MTS.	UNIDAD	2	400.00	800.00
124	4.23737	BRONCE GRAFITADO DE 1/2"	MT	2	118.00	236.00

Continuación Punto X

10j

ÍTEMES ADJUDICADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO						
N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$
126	3085	BRONCE SOLIDO EN BARRA DE 10MM.	MT	2	150.00	300.00
127	6863	COBRE REDONDO DE 1.3/4	MT	3	341.50	1024.50
<b>SUB TOTAL</b>						<b>60,563.58</b>

ÍTEMES ADJUDICADOS CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES						
N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$
8	4.14258	HIERRO PERFIL "H" DE 11.3/4" X 9/32" X 5.27/32" X 9/32" X 6 MTS	UNIDAD	4	850.74	3402.96
12	4.24504	PERNO CABEZA EXAGONAL R/O DE 1/4" X 1.1/2" G. 5	UNIDAD	158	0.12	18.96
13	4.24506	PERNO CABEZA EXAGONAL R/O DE 5/16" X 1.1/2" G. 5	UNIDAD	179	0.18	32.22
37	2528	BUSHING GALVANIZADO DE 3/4" A 1/2"	UNIDAD	9	1.10	9.90
39	6548	LAVASTRATO COMPLETO	UNIDAD	1	125.34	125.34
50	5270	ACERO REDONDO EN BARRA AISI 4340 DE 3/4"	MT	10	26.40	264.00
76	4599	PERNO M16X2.0X50MM G. 10.9	UNIDAD	119	1.54	183.26
125	4.20183	BRONCE GRAFITADO DE 4.3/4"	PIE	1	356.40	356.40
<b>SUB TOTAL</b>						<b>4,393.04</b>
<b>TOTAL</b>						<b>64,956.62</b>

2° Declarar desiertos los ítems por sobrepasar la asignación presupuestaria en más del 20% o por no poder disminuir cantidades:

N° Ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	CEPA				PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$		
1	4935	AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER	UNIDAD	30	0.29	8.7	1.2	36	-0.91	-313.79
29	4.24511	PERNO M6 X 1.0 X 50MM	UNIDAD	140	0.25	35	0.35	49	-0.1	-40
48	5271	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 7/8"	MT	12	26.9	322.8	38.29	459.48	-11.39	-42.34
55	4.23251	MALLA METALICA CON ABERTURA DE AGUJERO DE 1.60MM	YARDA	50	6.02	301	8	400	-1.98	-32.89
64	4349	PERNO M10X1.5"X50MM G. 10.9	UNIDAD	190	0.55	104.5	0.75	142.5	-0.2	-36.36
67	4474	PERNO M10X2.0X302MM G. 10.9	UNIDAD	115	0.77	88.55	1.5	172.5	-0.73	-94.81
97	4.1207	TORNILLO CABEZA CON CISA DE 3/8"	DOCENA	100	0.18	18	0.3	30	-0.12	-66.67
98	6637	DUCHA DE EMERGENCIAS	UNIDAD	2	2155	4310	3000	6000	-845	-39.21
105	2598	LAMINA ANTI-DESGASTE XAR 200 DE 12MM X 2 X 1.	UNIDAD	2	1050	2100	1400	2800	-350	-33.33
106	5205	ACERO AISI 1020 DE 8"	MT	1	565	565	660.4	660.4	-95.4	-16.88
108	5953	ACERO AISI 4340 DE 3.1/8"	UNIDAD	4	160	640	250	1000	-90	-56.25
109	6165	ACERO AISI EN BARRA 4340 DE 4"	MT	1	265	265	398.48	398.48	-133.48	-50.37
110	5414	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 5"	MT	2	587.65	1175.3	825	1650	-237.35	-40.39
111	6167	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 6"	UNIDAD	1	700.85	700.85	986.44	986.44	-285.59	-40.75
112	6181	ACERO EN BARRA AISI 4340 DE 80MM	MT	1	176.55	176.55	180	180	-3.45	-1.95
113	5448	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 1"	MT	2	25	50	148.54	297.08	-123.54	-494.16
114	5447	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 7/8"	MT	2	25.89	51.78	120.4	240.8	-94.51	-365.04
115	5952	ACERO INOXIDABLE 420 DE 1"	UNIDAD	2	77	154	115.84	231.68	-38.84	-50.44

Continuación Punto X

10k

N° ítem	Código CEPA	Nombre del ítem	CEPA				PROINDECA		Diferencia entre precios	Diferencia en porcentaje (%)
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Precio total sin IVA US \$		
117	6857	ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 3/4"	UNIDAD	1	22	22	50	50	-28	-127.27
119	6187	ACERO PERFORADO EN BARRA AISI 1518 70MM X 85MM	UNIDAD	2	455	910	650.84	1301.68	-195.84	-43.04
121	4.21206	BARRA DE ACERO 4340 100MM	MT	9	280.34	2523.06	350.4	3153.6	-70.06	-24.99
122	6860	BRONCE REDONDO DURO DIN 1705 DE 2"	MT	1	590.2	590.2	675	675	-84.8	-14.37
123	4.6329	BRONCE FOSFORICO DE 1/2"	UNIDAD	1	34.5	34.5	50	50	-15.5	-44.93
128	2486	ACERO AISI 4340 1"X 6 MTRS	UNIDAD	1	136.76	136.76	225.64	225.64	-88.88	-64.99
129	6859	BRONCE REDONDO DURO DIN 1705 DE 1.1/2"	MT	1	318	318	575	575	-257	-80.82

- 3° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Gerardo Benito Lemus, Supervisor de la Sección Alto Rendimiento, del Puerto de Acajutla.
- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra de conformidad con la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-49/2017, “Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de adicionar un ítem al Plan de Oferta y Especificaciones Técnicas.

=====

**DECIMOPRIMERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2885, de fecha 7 de noviembre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-49/2017, “Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el 9 de noviembre de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL, y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 10 y 13 de noviembre de 2017, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. (SAGRISA, S.A. DE C.V.)
2. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
3. POWER DRILL, S.A. DE C.V.
4. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
5. DISEÑO, PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
6. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
7. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.

La Visita Técnica Obligatoria se programó para el día 14 de noviembre de 2017, a las 10:00 a.m., en el Puerto de Acajutla, asistiendo las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. (SAGRISA, S.A. DE C.V.)
2. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
3. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
4. DISEÑO, PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DIPERSA, S.A. DE C.V.)
5. POWER DRILL, S.A. DE C.V.
6. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

La Recepción y Apertura de Ofertas está programada para el próximo 28 de noviembre del presente año.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-49/2017, “Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de adicionar un ítem al Plan de Oferta y Especificaciones Técnicas.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Durante el período de consultas, dos sociedades participantes solicitaron a la UACI aclaraciones de aspectos técnicos, las cuales fueron remitidas a la unidad solicitante para dar respuestas, por consiguiente después del análisis realizado por el solicitante de la obra, se determinó que es necesario realizar una Adenda, en el sentido de realizar modificaciones a las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1. ÍTEM A ADICIONAR AL PLAN DE OFERTA:

Incorporar la partida de pago 2.09, como sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2.09	Caño galvanizado 4" x 6m, tipo pesado, shc-40, Acero ASTM A53 en secciones de 6 m, rosca recta de 8 hilos por pulgada	72	ml

#### 2. ESPECIFICACIONES A CORREGIR:

Dice:

##### 5.1 TUBERIA DE DESCARGA, VALVULAS Y ACCESORIOS

- a) Características de la tubería de descarga: Caño galvanizado 6"x 6m t/p shc-40, C700 Acero ASTM A53 en secciones de 6 m, rosca recta de 8 hilos por pulgada para permitir perfecto asentamiento y alineamiento.

Debe decir:

*5.1 TUBERIA DE DESCARGA, VÁLVULAS Y ACCESORIOS, literal a), como sigue:  
"a) Características de la tubería de descarga: Caño galvanizado 4" x 6m, tipo pesado, shc-40, Acero ASTM A53 en secciones de 6 m, rosca recta de 8 hilos por pulgada para permitir perfecto asentamiento y alineamiento."*

En ese sentido, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante Memorando MJ-ACA-36/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, solicitó a la UACI gestionar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación, con el fin de modificar y dar respuesta a las consultas realizadas por las dos sociedades participantes.

### IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los artículos 1 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Numeral 4 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-49/2017, "Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3, del Puerto de Acajutla", en el sentido de adicionar un ítem al Plan de Oferta y Especificaciones Técnicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-49/2017, “Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3, del Puerto de Acajutla”, consistente en lo siguiente:

<b>Nombre de partidas del Plan de Oferta de las bases</b>	<b>Ítems a adicionar</b>
Caño galvanizado 4” x 6m, tipo pesado, shc-40, Acero ASTM A53 en secciones de 6 m, rosca recta de 8 hilos por pulgada	2.09

<b>Especificaciones de la Sección IV de las bases a corregir</b>	<b>Numerales a corregir</b>
TUBERIA DE DESCARGA, VALVULAS Y ACCESORIOS	5.1

- 2° Autorizar a la Jefe UACI, para publicar y notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA ADMON. Y DESARROLLO  
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación de la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, Abogado del Puerto de Acajutla, en la Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica, que se llevará a cabo en Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017.

=====

**DECIMOSEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Memorándum GOC- 220/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, el Gerente General de CEPA autorizó la participación de la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, en el Encuentro de Mujeres Portuarias, que se realizó en Club La Aurora, del Ministerio de la Defensa Nacional de la Ciudad de Guatemala, el día 18 de mayo de 2017.

Por lo anterior, se hace referencia al Memorándum GOC-580/2017, en el que se solicita poder dar atención a la carta referencia DE-181-2017, de fecha 7 de noviembre de 2017, dirigida al Ingeniero Nelson Vanegas, Presidente de CEPA, mediante la cual el Director Ejecutivo de la COCATRAM, informa e invita a la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, a participar en la conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica, que se llevará a cabo en Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017.

Así mismo, la Administración es de la opinión que es conveniente la participación de la Licda. Zometa de Valdez, debido a que se estaría apoyando el cumplimiento regional de los requerimientos de la Organización Marítima Internacional (OMI), para la formación de la Red de Mujeres Portuarias de Centroamérica.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la participación de la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, Abogado del Puerto de Acajutla, en la Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica, que se llevará a cabo en Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), en su carácter de Secretaría Técnica de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA), está convocando a la participación de funcionarias con el perfil de Jefe de alguna División o Departamento, o que tengan altas responsabilidades dentro de la Autoridad Marítima. En este sentido, el Director de COCATRAM, ha sometido a consideración la asistencia de la Licda. Zometa de Valdez, en seguimiento a su participación en la actividad “Encuentro de Mujeres Portuarias”, realizado en Guatemala, el pasado mes de mayo de 2017.

En la comunicación recibida por parte del Director de COCATRAM, se establece que los gastos inherentes de participación serán cubiertos por la OMI; el boleto aéreo en clase económica será diligenciado a través de COCATRAM. En relación con los viáticos de alojamiento y alimentación, así como la logística del evento se realizará a través de la DIRECTEMAR. La participante deberá prever su salida hacia Valparaíso el 12 de diciembre, retornando a su país de origen el 16 de diciembre de 2017.

Sobre lo anterior, de conformidad al artículo 14, del Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, “La cuota de viáticos por misiones que deban desempeñarse fuera del territorio nacional, se reconocerán conforme a la Tabla que mediante instructivo emitirá el Ministerio de Hacienda.”

Con base en el Reglamento de Viáticos de CEPA, artículo 13 Gastos de Ida y Regreso, literal a), Países de Centroamérica, Panamá, Belice, México, Estados Unidos (USA), Canadá, Suramérica, Islas del Caribe y Europa, se reconocerán dos días más de viáticos en exceso de la duración del evento, un día de la ida y otro por el regreso.

Cuando los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y otros sean patrocinados por cuenta de organismos, empresas o instituciones, CEPA pagará al funcionario o empleado una cuota fija consistente en el cincuenta por ciento del valor del viático por los días de viaje.

El número 4, literal b) Sur América, del Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, establece para otras ciudades distintas a Santiago de Chile, el monto de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

US \$140.00 En concepto de Gastos de Ida y Regreso, equivalente al 50% de la cuota fija correspondiente a cada día de viaje, según el Artículo 13 del Reglamento de Viáticos de CEPA (saliendo el 12 de diciembre y regresando el 16 de diciembre de 2017)

**US \$140.00 Costo total**

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Reglamento General de Viáticos, Decreto Ejecutivo No. 53, Capítulo III “Misiones al Exterior del País”.

Instructivo del Ministerio de Hacienda No. 5.060 “Asignación cuota de viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos”.

Reglamento de Viáticos, actualización número tres, de enero de 2011.

Decreto Ejecutivo No. 49, Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, de la Presidencia de la República de El Salvador.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior el Departamento de Administración de Personal, considerando la importancia de dar cumplimiento a los requerimientos de la Organización Marítima Internacional (OMI), recomienda a Junta Directiva autorizar la participación de la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, Abogado

del Puerto de Acajutla, en la Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica, que se llevará a cabo en Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, Abogado del Puerto de Acajutla, en la Conferencia Regional: La Mujer en las Autoridades Marítimas de Latino y Centroamérica, que se llevará a cabo en Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017.
- 2° Autorizar la asignación de US \$140.00, a la Licda. Silvia Jeannette Zometa de Valdez, en concepto de pago de Gastos de Ida y Regreso.
- 3° Encomendar para que dentro de los cinco días posteriores a su regreso, la participante mencionada en el ordinal primero, presente a la Gerencia General y al Departamento de Administración de Personal, un informe del desarrollo del evento, incluyendo conclusiones y recomendaciones de los resultados de la participación.

**DECIMOTERCERO:**

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.